

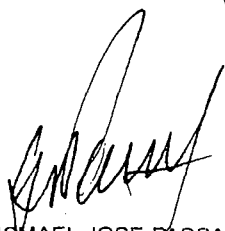
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 13555

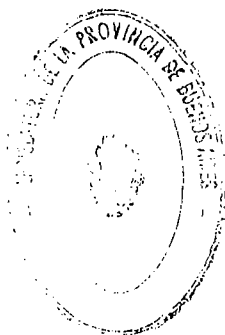
Art. 1º Declárase de Interés Provincial al medio de comunicación "Ojos... la revista parlante", destinada a la población con problemática visual (no videntes), con distribución en forma gratuita hacia toda la Argentina y a más de diez países del mundo, destacando que la misma la realizan jóvenes profesionales de la comunicación que cumplen así con una verdadera función social.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil seis.



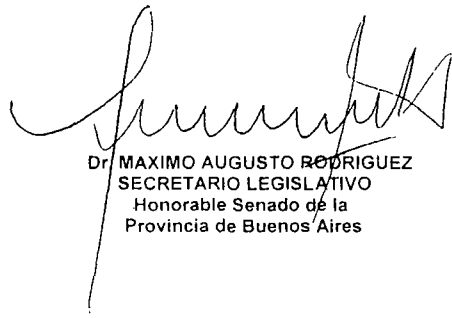
Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
- Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires